Cerro Sombrero, 03 de junio de 2010.-

RESOLUCION Nº 150/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don RAMON DIAZ VERA, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M para realizar trabajos de limpieza y corte de pasto al Complejo Bahía Azul. Se trasladará en vehículo municipal placa patente ZF-6686.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20%

del valor.

AN ALCALDE SUBRO ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			32.102	6.420	12.841	
3	6	2010				6.420
TOTAL						6.420

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado Depto. Finanzas
- Archivo/